

Tablas salariales para el año 2025

Subida: 5,00 %

Categoría	Sueldo	Trienio*	Valor H. Extra Art. 33.º
<i>Grupo I. Personal Docente e Investigador</i>			
Subgrupo 1.º Personal docente-investigador			
A. Gratificación temporal de los cargos de gobierno.			
Rector.	960,32		
Vicerrector y Secretario General.	843,90		
Decano o Director.	843,90		
Vicedecano o Subdirector.	678,29		
Jefe de Estudios, Director Instituto Universitario.	676,24		
Jefe de Departamento.	628,08		
Secretario.	579,65		
B. Retribución del profesorado.			
Dedicación exclusiva:			
Ordinario o Catedrático.	2.917,01		
Agregado o Titular.	2.348,36		
Adjunto o Encargado.	1.950,31		
Contratado Doctor o Permanente Universitario.	1.950,31		
Colaborador Licenciado.	1.884,52		
Ayudante Doctor.	1.818,71		
Auxiliar/Ayudante.	1.752,91		
Dedicación plena:			
Ordinario o Catedrático.	2.537,07		
Agregado o Titular.	2.016,15		
Adjunto o Encargado.	1.705,34		
Contratado Doctor o Permanente Universitario.	1.705,34		
Colaborador Licenciado.	1.635,70		
Ayudante Doctor.	1.566,58		
Auxiliar/Ayudante.	1.496,55		
Dedicación semiplena(a extinguir, D.T. 3.ª):			
Titular.	1.458,65		
Agregado.	1.175,13		
Adjunto.	975,28		
Auxiliar/Ayudante.	876,56		
Dedicación parcial(a extinguir, D.T. 3.ª):			
(Retribución al mes por hora de trabajo semanal).			

Categoría	Sueldo	Trienio*	Valor H. Extra Art. 33.º
Ordinario o Catedrático.	115,34		
Agregado o Titular.	96,26		
Adjunto o Encargado.	81,71		
Contratado Doctor o Permanente Universitario.	81,71		
Colaborador Licenciado.	78,48		
Ayudante Doctor.	75,21		
Auxiliar/Ayudante.	72,01		
Subgrupo 2.º Personal docente sin investigación y auxiliar de actividades docentes			
Asociado / Colaborador Asociado.	72,01		
(Retribución al mes por hora de trabajo semanal).			
Personal doctor de apoyo a la docencia.	1.950,31		
Personal Licenciado/Graduado técnico de apoyo a la docencia.	1.884,52		
Subgrupo 3.º Personal investigador			
Investigador.	1.959,79		31,31
Colaborador de investigación.	1.826,87		29,22
Investigador/a de Transferencia Doctor/a.	1.826,87		29,22
Investigador/a de Transferencia Titulado/a Universitario.	1.233,75		19,72
Ayudante de investigación.	1.233,75		19,72
Subgrupo 3.º Personal de enseñanzas no oficiales			
Dedicación exclusiva:			
Titular.	2.331,09		
Contratado Doctor.	1.635,96		
Colaborador Licenciado.	1.326,48		
Colaborador Diplomado.	1.260,13		
Auxiliar/Ayudante.	1.168,40		
Dedicación plena:			
Titular.	1.525,99		
Contratado Doctor.	1.226,95		
Colaborador Licenciado.	972,97		
Colaborador Diplomado.	924,32		
Auxiliar/Ayudante.	878,01		
Dedicación semiplena (a extinguir, D.T. 3.ª):			
Titular.	1.017,48		
Agregado.	817,95		
Adjunto.	663,38		

Categoría	Sueldo	Trienio*	Valor H. Extra Art. 33.º
Auxiliar/Ayudante.	587,56		
Dedicación parcia (a extinguir, D.T. 3.ª):			
(Retribución al mes por hora de trabajo semanal).			
Titular.	39,72		
Contratado Doctor.	31,96		
Colaborador Licenciado.	25,79		
Asociado.	24,01		
Auxiliar/Ayudante.	22,97		
Subgrupo 4.º Profesores Emérito, Visitantes e Invitados			
(Retribución al mes por hora de trabajo semanal).			
Profesor Emérito.	96,26		
Profesor Visitante e Invitado.	81,71		
Profesores de las antiguas Escuelas Universitarias.			
A. Gratificación temporal de los cargos de gobierno.			
Director.	843,90		
Subdirector.	678,29		
Jefe de Estudios.	676,24		
Jefe o Coordinador de Área.	628,08		
Secretario.	579,65		
B. Retribución del profesorado:			
Dedicación exclusiva:			
Titular de Escuela Universitaria **.	2.348,36		
Agregado de Escuela Universitaria.	2.111,20		
Adjunto de Escuela Universitaria.	1.894,16		
Colaborador Licenciado de Escuela Universitaria.	1.837,35		
Colaborador Diplomado de Escuela Universitaria.	1.782,24		
Auxiliar o Ayudante de Escuela Universitaria.	1.728,76		
Dedicación plena:			
Titular de Escuela Universitaria.	2.016,15		
Agregado de Escuela Universitaria.	1.814,45		
Adjunto de Escuela Universitaria.	1.627,89		
Colaborador Licenciado de Escuela Universitaria.	1.579,01		
Colaborador Diplomado de Escuela Universitaria.	1.531,67		
Auxiliar o Ayudante de Escuela Universitaria.	1.485,73		
Dedicación semiplena(a extinguir, D.T. 3.ª):			
Titular.	1.284,34		

Categoría	Sueldo	Trienio*	Valor H. Extra Art. 33.º
Agregado.	1.055,73		
Adjunto.	947,24		
Dedicación parcial(a extinguir, D.T. 3.ª): (Retribución al mes por hora de trabajo semanal).			
Titular de Escuela Universitaria.	96,26		
Agregado de Escuela Universitaria.	86,51		
Adjunto de Escuela Universitaria.	77,25		
Colaborador Licenciado de Escuela Universitaria.	74,94		
Colaborador Diplomado de Escuela Universitaria.	72,68		
Asociado de Escuela Universitaria.	75,32		
Auxiliar o Ayudante de Escuela Universitaria.	70,49		
<i>Grupo II. Personal de Administración y Servicios</i>			
<i>Subgrupo I. Personal titulado</i>			
Titulado.	1.903,38		30,58
Titulado de grado medio (a extinguir).	1.704,44		27,36
<i>Subgrupo II. Personal administrativo</i>			
a) Administración.			
Jefe Superior.	1.903,38		29,99
Jefe de Sección.	1.320,32		26,85
Jefe de Negociado.	1.320,32		23,29
Subjefe de Negociado.	1.320,32		21,60
Técnico/a Administrativo/a.	1.370,13		22,04
Oficial de primera.	1.320,32		20,79
Oficial de segunda.	1.221,32		19,24
Auxiliar.	1.196,96		18,84
En formación.	785,64		10,97
Complemento de cargo.			
Jefe de Sección.	384,09		
Jefe de Negociado.	171,34		
Subjefe de Negociado.	49,80		
b) Tecnologías de Información y Telecomunicaciones (TIC).			
Analista.	1.903,38		29,99
Técnico de TIC.	1.478,58		23,29
Operador.	1.320,32		20,79
c) Biblioteca.			
Bibliotecario/Facultativo.	1.903,38		30,58

Categoría	Sueldo	Trienio*	Valor H. Extra Art. 33.º
Ayudante de Biblioteca, titulado.	1.478,59		23,77
Auxiliar de Biblioteca (a extinguir).	1.196,96		19,20
Subgrupo III. Personal de servicios y oficios			
Encargado de servicios generales.	1.478,59		23,77
Técnico especialista de oficios.	1.370,13		22,04
Conductor de primera.	1.320,32		21,22
Conductor de segunda.	1.221,32		19,61
Oficial 1.ª oficios auxiliares / Laboratorios.	1.320,32		21,21
Oficial 2.ª oficios auxiliares / Laboratorios.	1.221,32		19,61
Auxiliar 1.ª de Servicios.	1.196,96		19,20
Auxiliar 2.ª de Servicios.	1.147,92		18,44
Personal de limpieza.	1.147,92		18,44
Complemento de cargo.			
Conserje.	281,60		

* Ver disposición transitoria quinta del convenio: desaparición de trienios y transformación en complemento personal.

** Ver disposición adicional décima, apartado IV.

Notas:

1. El importe de la gratificación por Jefe o Coordinador de Área, corresponde a la dedicación exclusiva. En caso de otras dedicaciones se establecerá proporcionalmente.

2. Complemento Especial por Actividad Docente. Para el año 2025 su importe será el siguiente:

- Escuelas Universitarias: 2,92 euros/hora.
- Facultades y Escuelas Técnicas Superiores: 3,36 euros/hora.

3. Los actuales Ayudantes de Biblioteca y Programadores que no posean al menos título universitario de primer ciclo, quedan declarados a extinguir y equiparados en sueldo al Oficial 1.ª de Administración.

4. Acceso al mundo laboral y formación. Quienes se inician en la investigación en las categorías de Colaborador de Investigación y Ayudante de Investigación, percibirán el 75 % de las cantidades indicadas en las Tablas Salariales. Transcurridos 2 y 4 años, respectivamente, si continuasen prestando servicios al Centro, pasarán automáticamente a percibir el 100 % de la retribución establecida, computándose el tiempo de formación a todos los efectos.